



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 006 -2017-MPH/GM

AYACUCHO, 06 JUN 2017

VISTO:

El Informe N° 030-2017-MPH-GM/EBC, de fecha 30 de mayo de 2017, el Informe N° 433-2017-MPH/56, de fecha 16 de mayo de 2017, el Informe Técnico de Liquidación Física N° 001-2016-MPH/56-FPP-IELOI, de fecha 30 de marzo de 2016, el Informe de Liquidación Financiera N° 005-2016-MPH/56-JAPP-CE, de fecha 12 de abril de 2016, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Un (01) tomo** con un número total de **406 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.058643 "CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO", SECUENCIA FUNCIONAL: 132 (Año 2008) y 115 (Año 2009)**, ejecutado en el ejercicio presupuestal del año 2008 y 2009, por la modalidad de Administración Directa / Convenio Construyendo Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2017-MPH/A, de fecha 18 de enero de 2017, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2017, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante acto Resolutivo de la Liquidación Física y Financiera de obras ejecutadas por esta Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203-2008-MPH/A, de fecha 29 de febrero de 2008, se Declara Viable el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP N° 75325): **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA-TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por un presupuesto estimado de S/. 226,834.00 (Doscientos veintiséis mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Convenio de Ejecución del Proyecto N° 05-0017-01.08 (PU), celebrado en la fecha de 14 de febrero de 2008, entre el Programa de Emergencia Social Productivo-CONSTRUYENDO PERU debidamente representado por el Jefe de la Oficina Zonal Ayacucho, Sr. Denis Teófilo Díaz Castillo; y la Municipalidad Provincial de Huamanga (Organismo Ejecutor), debidamente representado por su alcalde Sr. German Salvador Martinelli Chuchon; se establece las condiciones de financiamiento que el programa otorga al Organismo ejecutor para la ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**; con un costo total de S/. 226,549.28 (Doscientos veintiséis mil quinientos cuarenta y nueve con 28/100 Soles), siendo financiamiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/. 131,087.30 (Ciento treinta y un mil ochenta y siete con 30/100 Soles), y S/. 95,461.98 (Noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 98/100 Soles) financiado por el Programa Construyendo Perú, del cual S/. 14,319.30 (Catorce mil trescientos diecinueve con 30/100 Soles) consiste en un desembolso otorgado por el Programa a la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 077-2008-MPH/CRAET, de fecha 04 de abril de 2008, se aprueba el Presupuesto Analítico del Proyecto: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/. 131,087.30 (Ciento treinta y un mil ochenta y siete con 30/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM, para su ejecución por la modalidad de Convenio, suscrito entre la Municipalidad Provincial de Huamanga y el Programa Construyendo Perú;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 269-2008-MPH/A, de fecha 07 de abril de 2008, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 131,088.00 (Ciento treinta y un mil ochenta y ocho con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FOCAM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 530-2008-MPH/A, de fecha 28 de agosto de 2008, se autoriza el Décimo Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2008, considerando para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 14,320.00 (Catorce mil trescientos veinte con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (Programa Construyendo Perú);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 778-2008-MPH/A, de fecha 31 de diciembre de 2008, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 13,108.00 (Trece mil ciento ocho con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2009-MPH/A, de fecha 11 de febrero de 2009, se autoriza el Segundo Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2009, por incorporación de saldos de balance 2008, considerando para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 15,905.00 (Quince mil novecientos cinco con 00/100 Soles), siendo S/. 13,108.00 con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, y S/. 2,797.00 con Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 447-2009-MPH/A, de fecha 07 de agosto de 2009, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, considerando para el proyecto: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, un presupuesto de S/. 1,000.00 (Un mil con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;

Que, en conformidad a la Directiva N° 001-2013-MPH/A, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 495-2013-MPH/A de fecha 01 de agosto de 2013, referente a las Liquidaciones Físico-Financieras de proyectos ejecutados por la Municipalidad Provincial de Huamanga entre los períodos 2003 al 2010, por las diversas modalidades; los mismos que presentan limitaciones técnico administrativas y que no fueron liquidadas en su oportunidad; la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos programó, organizó y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado en el año 2008;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física y Financiera, de la Obra: **"CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa / Convenio Construyendo Perú, siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes; dentro del siguiente detalle:

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

CODIGO PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO OBRA PROGRAMADO	METRADOS EJECUTADOS			TOTAL	METRADOS DEDUCTIVOS
				OBRA PRINCIPAL	ADICIONAL	MAY. METRADOS		
01.00.00.	TRABAJOS PRELIMINARES	-	-	-	-	-	-	-
01.01.00	CASETA DE ALMACEN Y GUARDIANIA C/TRIPLAY Y PARANTES DE MADERA TONILLO (APROX. 12M2) + CALAMINA.	M2	12.00	12.00	-	-	12.00	-

01.02.00	CARTEL DE OBRA IMPRESIÓN DE BANER DE 3.60X2.40 m (SOPOPRTE DE MADERA).	UND.	1.00	1.00			1.00	-
01.03.00	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL.	M2	8,926.95	8,926.95			8,926.95	-
01.04.00	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATADO DE CANAL NATURAL.	M3	63.97	63.97			63.97	-
01.05.00	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D=100m.	M3	432.42	432.42			432.42	-
02.00.00	ACARREO DE MATERIALES.	-	-	-			-	-
02.01.00	EXTRACION DE PIEDRA EN CANTERA.	M3	8.68	8.68			8.68	-
02.02.00	EXTRACION DE ORMIGON EN CANTERA.	M3	374.29	374.29			374.29	-
02.03.00	ZARANDEO DE ORMIGON (OBTENER ARENA Y PIEDRA PARA CONCRETO ESTRUCTURAL)	M3	374.29	374.29			374.29	-
02.04.00	ACARREO DE CEMENTO DMAX. =100M.	UND.	2,249.79	2,249.79			2,249.79	-
02.05.00	ACARREO DE AGREGADOS 50m DMAX. =100M.	M3	374.29	374.29			374.29	-
02.06.00	ACARREO MANUAL DE P.G. (PROM., 10") 50 M D 100m.	M3	8.68	8.68			8.68	-
03.00.00	CAMAS DE REPIQUE.	-	-	-			-	-
03.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	-	-	-			-	-
03.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	M2	2,337.84	2,337.84			2,337.84	-
03.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-	-			-	-
03.02.01	CORTE EN TERRENO NORMAL	M3	744.14	744.14			744.14	-
03.02.02	PERFILADO EN TALUD TERRENO NORMAL.	M2	2,337.84	2,337.84			2,337.84	-
03.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL Dmax =100M MANUAL.	M3	833.43	833.43			833.43	-
03.03.00	CONCRETO SIMPLE	-	-	-			-	-
03.03.01	CONCRETO FC=140kg/cm2 C/MEZCLADORA INC. CURADO.	M3	171.14	171.14			171.14	-
03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSO PISO	M2	1,283.52	1,283.52			1,283.52	-
03.04.00	PRODUCCION DE PLANTONES	-	-	-			-	-
03.04.01	CARGUIO Y TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O AGREGADOS A OBRA (D= 1KM)	M3	96.26	96.26			96.26	-
03.04.02	TIERRA DE CHACRA PARA RELLENO EN AREAS VERDES (MATERIAL DE PRESTAMO)	M3	224.62	224.62			224.62	-
03.04.03	ZARANDEO DE TIERRA DE CHACRA.	M3	224.62	224.62			224.62	-
03.04.04	PREPARACION Y BATIDO DE AFIRMADO - MANUAL.	M3	320.88	320.88			320.88	-
03.04.05	LLENADO DE BOLSA CON TIERRA PREPARADA Y APILADA (VIVEROS)	UND.	90,500.00	90,500.00			90,500.00	-
03.04.06	REPIQUE DE PLANTAS A BOLSAS.	UND.	90,500.00	90,500.00			90,500.00	-
03.04.07	COBERTURA DE HOJAS HIRAPAY	M2	1,910.00	1,910.00			1,910.00	-
04.00.00	CAMAS DE ALMACIGO.	-	-	-			-	-
04.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	-	-	-			-	-
04.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO.	M2	244.80	244.80			244.80	-
04.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-	-			-	-
04.02.01	CORTE EN TERRENO NORMAL	M3	77.92	77.92			77.92	-
04.02.02	PERFILADO EN TALUD TERRENO NORMAL.	M2	244.80	244.80			244.80	-
04.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL Dmax =100M MANUAL.	M3	87.27	87.27			87.27	-
04.03.00	CONCRETO SIMPLE	-	-	-			-	-
04.03.01	CONCRETO FC=140kg/cm2 C/MEZCLADORA INC. CURADO.	M3	17.92	17.92			17.92	-
04.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE FALSO PISO	M2	134.40	134.40			134.40	-
04.04	INSTALACION DE SEMILLAS	-	-	-			-	-
04.04.01	CARGUIO Y TRANSPORTE MATERIALES Y/O AGREGADOS A OBRA (D=1KM) INC. VOLQUETE 6M3.	M3	9.00	9.00			9.00	-
04.04.02	TIERRA DE CHACRA PARA RELLENO EN AREAS VERDES (MATERIAL DE PRESTAMO).	M3	21.00	21.00			21.00	-
04.04.03	ZARANDEO DE TIERRA DE CHACRA	M3	21.00	21.00			21.00	-
04.04.04	BATIDO DE TIERRA DE CHACRA DE 15/20 cm DE PROFUNDIDAD.	M2	30.00	30.00			30.00	-
04.04.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SIN COMPACTAR.	M3	30.00	30.00			30.00	-
04.04.06	SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES	UND.	1,000.00	1,000.00			1,000.00	-

04.04.07	COBERTURA DE HOJAS HIRAPAY	M2	200.00	200.00		200.00	-
04.04.08	RIEGO DE GRAS CON MANGUERA.	M2	200.00	200.00		200.00	-
05.00.00	COMPOSTERAS	-	-	-		-	-
05.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	-	-	-		-	-
05.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL.	M2	27.56	27.56		27.56	-
05.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-	-		-	-
05.02.01	CORTE EN TERRENO NORMAL.	M3	20.80	20.80		20.80	-
05.02.02	PERFILADO EN TALUD TERRENO NORMAL.	M2	27.56	27.56		27.56	-
05.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL Dmax =100M MANUAL.	M3	23.30	23.30		23.30	-
05.03.00	CONCRETO SIMPLE	-	-	-		-	-
05.03.01	CONCRETO FC=140kg/cm2 C/MEZCLADORA INC. CURADO.	M3	6.80	6.80		6.80	-
05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN FALSO PISO.	M2	10.00	10.00		10.00	-
05.04.00	REVESTIMIENTOS	-	-	-		-	-
05.04.01	TARAJEO DE MUROS DE CONCRETO MEZCLA C:A 1:5, E=1.5cm.	M2	67.56	67.56		67.56	-
05.05.00	PREPARACION DE COMPOST.	-	-	-		-	-
05.05.01	PREPARACION DE COMPOST.	UND.	4.00	4.00		4.00	-
06.00.00	CANAL DE RIEGO.	-	-	-		-	-
06.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	-	-	-		-	-
06.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO - OBRAS LONGITUDINALES.	M	1,095.37	1,095.37		1,095.37	-
06.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-	-		-	-
06.02.01	CORTE EN TERRENO NORMAL	M3	184.43	184.43		184.43	-
06.02.02	PERFILADO EN TALUD TERRENO NORMAL.	M2	1,095.37	1,095.37		1,095.37	-
06.02.03	ACARREO Y ELIMINACION DE MATERIAL Dmax =100M MANUAL.	M3	206.56	206.56		206.56	-
06.03.00	CONCRETO SIMPLE	-	-	-		-	-
06.03.01	CONCRETO FC=140kg/cm2 C/MEZCLADORA INC. CURADO.	M3	97.98	97.98		97.98	-
06.03.02	CANALES - SECCION RECTANGULAR ENCOFRADO Y DESENCOFRADO INTERNO	N2	766.76	766.76		766.76	-
06.03.03	JUNTA CON ASFALTO E=1"	M	438.15	438.15		438.15	-
06.04.00	REVESTIMIENTOS	-	-	-		-	-
06.04.01	TARAJEO DE MUROS DE CONCRETO MEZCLA C:A 1:5 E=1.5cm	M2	1,095.37	1,095.37		1,095.37	-
06.05.00	ACCESORIOS	-	-	-		-	-
06.05.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METALICA TIPO TARJETA b=0.30m, h=0.20m.	UND.	6.00	6.00		6.00	-
06.05.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE COMPUERTA METALICA CON VOLANTE b=0.40m, h=0.50m.	UND.	2.00	2.00		2.00	-
07.00.00	CERCO PERIMETRICO	-	-	-		-	-
07.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	-	-	-		-	-
07.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL CON EQUIPO - OBRAS LONGITUDINALES	M	463.66	463.66		463.66	-
07.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-	-		-	-
07.02.01	EXCAVACION DE HOYOS PARA CERCO 0.40x0.40x0.50m	UND.	14.84	14.84		14.84	-
07.02.02	EXCAVACION DE ZANJA y/o ZAPATAS Hmax. 2.0m EN TERRENO NORMAL.	M3	3.20	3.20		3.20	-
07.03.00	CONCRETO SIMPLE	-	-	-		-	-
07.03.01	CONCRETO C:H 1:10 + 30% PM SIN MEZCLADORA INC. CURADO.	M3	14.84	14.84		14.84	-
07.03.02	POSTES DE MADERA HABILITADA PARA CERCO PERIMETRICO, COLO SUMINISTRO (ALGARROBO, EUCALIPTO, AGUANO, ETC.)	PZA	155.00	155.00		155.00	-
07.03.03	ALAMBRE PROTECTOR CON PUAS INSTALACION (TRES FILAS)	M	2,781.96	2,781.96		2,781.96	-
07.04.00	CONCRETO ARMADO	-	-	-		-	-
07.04.01	SOLADO E=2" MEZCLA 1:10 C:H INC. CURADO.	M2	0.40	0.40		0.40	-
07.04.02	COLUMNAS CONCRETO FC=175kg/cm2 INC. CURADO.	M3	1.78	1.78		1.78	-
07.04.03	ACERO DE REFUERZO Fy=4200kg/cm2	KG	78.93	78.93		78.93	-

07.04.04	COMLUMNAS - ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	5.52	5.52		5.52	-
07.05.00	REVESTIMIENTOS	-	-	-		-	-
07.05.01	TARRAJE DE MUROS DE CONCRETO MEZCLA C/A 1:5 E=1.5cm	M2	7.68	7.68		7.68	-
07.06.00	CARPINTERIA METALICA	-	-	-		-	-
07.06.01	PUERTA DE FIERRO CON MALLA METALICA N°8 GALVANIZADA Y TUBO FN 2"X2M.	M2	11.60	11.60		11.60	-
08.00.00	DEFENSAS RIVEREÑA	-	-	-		-	-
08.01.00	TRABAJOS PRELIMINARES	-	-	-		-	-
08.01.01	TRAZO Y REPLANTEO EN TERRENO NORMAL	M2	220.00	220.00		220.00	-
08.01.02	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO NORMAL	M2	220.00	220.00		220.00	-
08.02.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS	-	-	-		-	-
08.02.01	EXCAVACION DE ZANJA Y/O ZAPATAS Hmax. =1.00m EN TERRENO NORMAL.	M3	88.00	88.00		88.00	-
08.02.02	SELECCIÓN DE PIEDRA (INCLUYE ACOPIO).	M3	33.00	33.00		33.00	-
08.02.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SIN COMPACTAR.	M3	330.00	330.00		330.00	-
08.03.00	CABALLETES	-	-	-		-	-
08.03.01	FORESTACION PARA DEFENSAS NATURALES (RIOS QUEBRADAS) INCLUYE SUMINISTRO Y SEMBRADO.	UND.	908.00	908.00		908.00	-
09.00.00	PRUEBAS Y ENSAYOS	-	-	-		-	-
09.01.00	PRUEBA DE RESISTENCIA A LA COMPRESION DEL CONCRETO	UND.	6.00	6.00		6.00	-
09.02.00	PRUEBA DE DISEÑO DE MEZCLA DE CONCRETO.	UND.	1.00	1.00		1.00	-

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO	VALORIZACION ACUMULADA	
		SI.	%
PRINCIPAL	SI. 226,549.28	SI. 226,549.28	100.00%
MAYORES METRADOS		SI. -	0.00%
OBRAS COMPLEMENTARIAS		SI. -	0.00%
DEDUCTIVOS		SI. -	0.00%
VALORIZACION TOTAL FISICA DE OBRA		SI. 226,549.28	100.00%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

FUNCIÓN : 14 SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA : 048 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE
SUB PROGRAMA: 0181 PARQUES Y JARDINES
PROYECTO : 2.058643 "CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"
COMPONENTE : 2.160358 CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA C. MUYURINA - TAMBILLO - PROVINCIA DE HUAMANGA
SEC. FUNC. : 132 (Año 2008)
115 (Año 2009)
FTE FTO. : 07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL
13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM

MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA / CONVENIO
CONSTRUYENDO PERÚ

AÑO DE EJEC. : 2008-2009

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2008

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
6.5.11.22	Vestuario	0.00	1,956.00	1,956.00
6.5.11.23	Combustible y lubricantes	960.00	0.00	960.00
6.5.11.27	Servicios no Personales	16,650.00	14,400.00	31,050.00
6.5.11.29	Materiales de construcción	76,032.47	0.00	76,032.47
6.5.11.30	Bienes de consumo	30,757.00	957.80	31,714.80
6.5.11.39	Otros servicios de terceros	0.00	205.00	205.00
6.5.11.49	Materiales de Escritorio	0.00	302.40	302.40
6.5.11.52	Alquiler Bienes Muebles	194.00	0.00	194.00
TOTAL EJECUTADO		124,593.47	17,821.20	142,414.67
SALDO				16,101.33
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				158,516.00

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL
AÑO 2009

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		SUB TOTAL
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
2.6.22.44	Costo de construcción por adm. directa-Bienes	2,660.00	0.00	2,660.00
2.6.23.54	Costo de construcción por adm. directa-Bienes	9,340.00	0.00	9,340.00
2.6.71.62	Gastos por la compra de Bienes	0.00	2,100.00	2,100.00
TOTAL EJECUTADO		12,000.00	2,100.00	14,100.00
SALDO				2,805.00
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO				16,905.00

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2008

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0804	Infraestructura Agrícola	
	1501.080405 Por Administración Directa-Otros	142,414.67
TOTAL		142,414.67

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2009

CTA. DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	
1501.0704	Instalaciones Sociales y Culturales	
	1501.070403 Por Administración Directa-Bienes	2,660.00
1501.08	OTRAS ESTRUCTURAS	
1501.0805	Agua y Saneamiento	
	1501.080503 Por Administración Directa-Bienes	9,340.00
TOTAL		12,000.00

NOTA: EL Importe por S/. 2,100.00 considerado dentro de la específica de gatos 2.6.71.62 (Gastos por la compra de Bienes), por lo tanto no se encuentra como pendiente de Rebaja Contable en el Libro de Inventario y Balances 31 de diciembre de 2016.

TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
(Financiamiento Municipalidad Provincial de Huamanga)

AÑO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO S/.
2008	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	11,523.00
	18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES-FOCAM	130,891.67
2009	07. FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	14,100.00
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2008-2009		156,514.67

EVALUACIÓN TÉCNICA FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
1	COSTO TOTAL VALORIZADO ACTUALIZADO	226,549.28
2	COSTO TOTAL REAL DE OBRA (Financiamiento MPH)	156,514.67
DIFERENCIA (1-2)		70,034.61

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCION DE VIVERO ORNAMENTAL EN LA COMUNIDAD DE MUYURINA- TAMBILLO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO”**, ejecutado bajo la modalidad de **Administración Directa/ Convenio Construyendo Perú**, durante el ejercicio presupuestal del año 2008-2009, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS, Año 2008:** Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0804 Infraestructura Agrícola, 1501.080405 Por Administración Directa-Otros**, por el importe de S/. 142,414.67; **Año 2009:** Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios No Residenciales, 1501.0704 Instalaciones Sociales y Culturales, 1501.070403 Por Administración Directa-Bienes**, por el importe de S/. 2,660.00; Sub Cuenta: **1501.08 Otras Estructuras, 1501.0805 Agua y Saneamiento, 1501.080503 Por Administración Directa-Bienes**, por el importe de S/. 9,340.00; resultando un importe total de rebaja contable de S/. 154,414.67 (**CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 67/100 SOLES**), contabilizada para el periodo de inversión del año 2008 y 2009.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados

siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

CPC. Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **06 JUN. 2017**

Oficio Circ. N° **1520-2017-UTD-SC-MPH**

SEÑOR:

SISTEMAS

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia
del original de: **REM-086-2017-MPH/5M.**

de fecha: **06 JUN. 2017**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

